



EL GOBIERNO Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES ANALIZAN LA SITUACIÓN DEL PAÍS

Gabinete Social combatirá la especulación con control social y flexibiliza **la venta de combustible en bidón**

- ✓ No se permitirá que la derecha instale el discurso de crisis con el fin de generar un escenario de **desestabilización**.
- ✓ Se socializará, a través de los ministros de Estado, la **situación económica** del país.
- ✓ Se habilitan las **líneas gratuitas** 800-10-6006 y 72072300 para hacer denuncias respecto a los carburantes.



P.12-13

// FOTOS: GUSTAVO TICONA

Bolívar gana y avanza a octavos como primero de grupo



P.19



RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

La esposa del abogado de Evo y un asesor de Andrónico figuran entre quienes **frenaron las judiciales**

P.9

ASFI informa que la bolivianización llegó al 90% en depósitos y al 99,3% en créditos

P.24

La ministra Prada denuncia una "despiadada" campaña coordinada por el evismo y la oposición contra el Presidente

P.8

Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) destruyó un megalaboratorio de cocaína que tenía una extensión de 20 mil metros cuadrados, que producía entre 150 y 200 kilos al día, en el municipio de Villa Tunari, lo que afectó en más de \$us 500.000 al patrimonio de los narcotraficantes.

“El megalaboratorio se encontraba construido en una superficie de más de 20 mil metros cuadrados y contaba con 14 áreas (...) Con estos resultados, una vez más demostramos al pueblo boliviano y a la comunidad internacional nuestra lucha frontal y transparente contra el flagelo del narcotráfico”, informó el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

Esta megainfraestructura contaba con las áreas de secado, prensado, centrifugado, diluido y filtrado (más conocida como el área de discoteca) de sustancias químicas sólidas y líquidas, de destilación, además de dormitorios, cocina, comedor, área de generador de energía eléctrica y otras.

Se destruyeron también sustancias químicas sólidas y líquidas. Se presume que en el lugar operaban más de 30 personas y tenía una capacidad de producción diaria de 150 a 200 kilos de clorhidrato de cocaína.

DESTRUCCIÓN DE UN MEGALABORATORIO DE COCAÍNA

FELCN afecta al narcotráfico en más de medio millón de dólares en Villa Tunari

Tenía una extensión de 20 mil metros cuadrados y producía entre 150 y 200 kilos al día. En la ruta La Paz-Oruro se secuestraron 23 paquetes de cocaína.

Además de la destrucción del megalaboratorio se destruyeron tres pistas clandestinas utilizadas para transportar la droga.

“Con estas acciones, se logró afectar al patrimonio del narcotráfico en más de medio millón de dólares”, detalló esta cartera de Estado.

RUTA LA PAZ-ORURO

La FELCN encontró y secuestró 23 paquetes de cocaína escondidos en el interior de dos parlantes de un vehículo de transporte público en la carretera La Paz-Oruro. Un colombiano fue aprehendido.

“Nuestros servidores policiales de la FELCN se percataron de un vehículo sospechoso, por lo que procedieron a la revisión del motorizado y encontraron 23 paquetes de cocaína ocultos en el interior de dos parlantes”, informó la fuerza antidrogas.

El operativo en la carretera La Paz-Oruro fue parte de las labores de interdicción al narcotráfico que se desarrollan en varios puntos del territorio nacional.

Megalaboratorio de cocaína destruido en el Chapare del trópico de Cochabamba por efectivos antidrogas.



/// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

/// FOTO: RED UNO



Una de las habitaciones del domicilio donde se registró el incendio.

EN EL MUNICIPIO DE SACABA, COCHABAMBA

Un incendio en un domicilio deja el saldo de una niña fallecida y otros intoxicados

• Ahora El Pueblo

Un incendio en el interior de un domicilio en el municipio de Sacaba, en Cochabamba, la tarde de ayer, dejó el saldo de una menor de edad fallecida y otros cuatro niños resultaron intoxicados.

Vecinos de la zona se percataron del incendio e intentaron sofocar el fuego con baldes de agua. Sin embargo las llamas crecían y

personal de bomberos, al llegar al lugar, inmediatamente sofocó el fuego, según reportes de medios de prensa locales.

El reporte preliminar confirma la muerte de una niña de siete años aproximadamente. La menor se encontraba en el interior de la casa y falleció por el incendio.

Bomberos auxiliaron a otros cuatro niños que se vieron afectados por el humo. Se conoce que los menores son hermanos de la fallecida. La Policía aun investiga las causas que habrían provocado el incendio.

Los menores después de ser auxiliados por los efectivos de la Unida de Bomberos fueron trasladados hasta un centro de salud cercano, mientras que el cuerpo de su hermanita fue llevado al Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF).

Uno de los familiares de los menores afectados por el voraz incendio informó que la mamá de los niños se encuentra en Chile por razones laborales y que los menores se quedaron al cuidado de uno de sus familiares donde ocurrió el siniestro.

Sociedad

LOS EQUIPOS ESTÁN VALUADOS EN MÁS DE \$US 2 MILLONES

Ministerio de Salud entrega un tomógrafo y un angiógrafo al Instituto Nacional del Tórax

Esta cartera de Estado y la Embajada de Japón inauguraron los servicios de diagnóstico y tratamiento que se aplicarán con esta nueva donación.

// FOTO: MIN. DE SALUD



Autoridades estatales y diplomáticas junto a especialistas, durante la entrega.

• Ahora El Pueblo

Con la entrega de equipos de tomografía y angiografía, el Ministerio de Salud y Deportes y la Embajada de Japón inauguraron los servicios de tratamiento para patologías cardiopulmonares clínicas y quirúrgicas en el Instituto Nacional del Tórax.

Estos equipos están valuados en más de dos millones de dólares.

“Estamos aquí para decirle a la población que nuestro presidente Luis Arce está pendiente de las necesidades de la gente y este instituto tiene la capacidad para resolverlas. Hoy fortalecemos el sistema de salud a través de mejorar, junto con Japón, las capacidades diagnósticas”, dijo la viceministra interina

de Gestión del Sistema de Salud, Mariana Ramírez.

Para hacer operativos estos servicios, esta cartera de Estado dotó al hospital de tercer nivel siete ítems para profesionales, quienes brindarán atención especializada en los servicios de tomografía y angiografía.

La adquisición de los equipos se encaró en el marco del Acuerdo Agente entre los Gobiernos de Bolivia y Japón, mediante el cual se hizo efectiva la donación de recursos económicos para el fortalecimiento de hospitales por el Programa AF 2019.

Este proceso fue coordinado entre el Ministerio de Salud y Deportes y Japan International Cooperation System (JICS), que incluyó la instalación de los equipos, la capacitación del personal de salud para su manejo adecuado y obras civiles para

adecuar la infraestructura de los nuevos servicios.

“Esta es una colaboración sincera desde el fondo del corazón del pueblo japonés para los bolivianos. Tanto el tomógrafo como el angiógrafo son equipos de última generación de procedencia japonesa. A través de ellos pueden tener datos exactos y precisos, además pueden investigar detalladamente y así salvar más vidas”, señaló el embajador de Japón en Bolivia, Hiroshi Onomura.

El equipo de angiografía puede identificar aneurismas, placas de arteriosclerosis y malformaciones arteriovenosas en el cerebro y otras partes del cuerpo. La angiografía por catéter combina diagnóstico y tratamiento en un solo procedimiento, produciendo imágenes detalladas y precisas de los vasos sanguíneos con la ayuda de un sistema de radiografía digital.

El tomógrafo proporciona imágenes detalladas de la anatomía interna del cuerpo humano, facilitando el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de diversas patologías, permite identificar estructuras internas y evaluar su forma, tamaño, densidad y textura, determinando la presencia o ausencia de anomalías y coadyuvando a definir el mejor tratamiento.

LOS DÍAS MÁS FRÍOS LLEGARÁN A FINES DE JULIO

Departamentos de Potosí, Oruro y La Paz registran temperaturas bajo cero

• ABI

En regiones de Potosí, Oruro y La Paz se registraron temperaturas bajo cero, sin embargo se prevé que los días más fríos serán a fines de julio, informó el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi).

“En la jornada del lunes se registraron entre 5 y 6 grados bajo cero en Oruro y Potosí, en la ciudad de El Alto 4 bajo cero. La temperatura más baja nacional fue en Uyuni, 10 grados

bajo cero, y continuará con el descenso paulatino”, explicó la pronosticadora del Senamhi Ana Mendoza.

Según la experta, Bolivia está en proceso de ingresar al periodo seco o invierno, y se prevén temperaturas más bajas a registrarse a fines de julio, inclusive la primera quincena de agosto, por lo que no se recomienda adelantar las vacaciones.

“Si adelantan las vacaciones, el regreso a clases sería antes de julio y las temperaturas más bajas se van a registrar hacia finales de julio y principios de agosto, y es en esa época en que se preferiría tener las

vacaciones”, recomendó.

Ante el descenso de las temperaturas, la Dirección de Educación de Santa Cruz analiza la posibilidad de adelantar las vacaciones invernales en las unidades educativas; y en Potosí, el Servicio Departamental de Salud planteó la necesidad de adelantar el descanso pedagógico debido al incremento de infecciones respiratorias agudas (IRA).

Mendoza recordó también que está vigente una alerta naranja por el ingreso de un frente frío que afecta a Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba, Beni y Pando, hasta este jueves.



La población de tres departamentos sufre bajas temperaturas.

// FOTO: ABI

Sociedad

• Naira C. de la Zerda

Durante la madrugada de ayer, un talud de tierra cayó y afectó a una vivienda en la calle 23 de Achumani. Cuatro menores de edad están heridos. Un vecino denuncia que se había informado a la Alcaldía pacheña que la zona estaba inestable.

OCURRIÓ EN LA MADRUGADA

Cae un talud en Achumani y un vecino afirma que la Alcaldía conocía el riesgo

Cuatro menores de edad fueron derivados a un centro médico para recibir atención debido al desplome de tierra.

El deslizamiento ocurrió cerca a las 06.30, informó el comandante de Bomberos, Pavel Tovar. Además de la vivienda, también sufrieron daños dos lavaderos de autos.

Entre los afectados está una menor de aproximadamente 12 años, quien fue rescatada por los bomberos. Un niño de 4 años y dos adolescentes, uno de 15 y otro de 16 años, también recibieron atención médica en el hospital Los Pinos.

“Hemos podido acudir a primera hora a esta emergencia, un talud había caído sobre una casa. Gracias a Dios no ha caído sobre el inmueble mismo, solamente un cuarto fue afectado”, afirmó Tovar.

Uno de los vecinos de la calle Alexander, donde sucedió el hecho, informó a la Red Uno que los riesgos de desplome eran inminentes y que se había informado a las autoridades municipales. Anteriormente se habían efectuado movimientos de tierra y trabajos que desestabilizaron al sector; sin embargo, la Alcaldía

continuó dando permisos para que se interviniera la zona.

“Ya habíamos anoticiado esto del trabajo desde 2018, 2019, 2020. Lastimosamente han dado permisos para hacer movimientos de tierra (...) Yo tengo las pruebas de que han dado permisos al vecino para hacer movimientos de tierra”, afirmó.

Funcionarios municipales llegaron al lugar y se realizaron trabajos de verificación que corroborarán el estado del talud restante, también se analizarán las causas del hecho.

Un talud de cerca de 40 toneladas se deslizó en Achumani.



// FOTO: APG

40

TONELADAS

aproximadamente es el peso del talud de tierra que se desplomó.



// FOTO: ARCHIVO

Niños realizan ejercicios de artes marciales durante el Día del Desafío.

DESDE LAS 10.00 HASTA LAS 11.00

Trabajo dispone tolerancia de una hora por el Día del Desafío

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Trabajo dispuso tolerancia laboral de 60 minutos para hoy, de 10.00 a 11.00, por ser el Día del Desafío 2024, jornada en que se desarrollan actividades físicas y deportivas en el sector público y privado.

Esta determinación se encuentra en el Comunicado 025/2024, emitido ayer a

solicitud del Ministerio de Salud y Deportes, en el que además se recuerda que Bolivia se adhirió a la organización del Día Mundial del Desafío en 1998.

El director general de Trabajo, Yecid Mollinedo, explicó que el Día Mundial del Desafío tiene la finalidad de fomentar la actividad física.

“Las unidades o responsables del área de Recursos Humanos, tanto del sector público como privado, deben

coordinar y comunicar las actividades físicas y deportivas que se realizarán en la jornada”, señaló la autoridad.

1998

SE INSTAURÓ el Día del Desafío en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.



Tribuna

Ibrahim Raisi: el apoyo inquebrantable a Palestina



Roberto Chambi Calle

Jurista, teólogo y analista en RRII

Más de 88 millones de iraníes lloran la partida no sólo de un presidente, sino de un hombre impregnado por la espiritualidad; quién no sólo fue el representante del poder ejecutivo de un país, sino un hombre comprometido con los oprimidos del mundo, como por ejemplo el pueblo Palestino, siendo también que su posicionamiento como jefe de gobierno ha logrado articular la fraternidad entre los países del Asia Occidental y Latinoamérica.

La actual política exterior de Irán, pese al martirio de Raisi, no se ha interrumpido, pues sus actos obedecen estrictamente a una política de Estado, la misma que "se basa en la negación de toda dominación o sometimiento a ésta", así como "respalda la justa lucha de los desheredados frente a los arrogantes en cualquier parte del mundo". (Arts. 152-154, Const. Iraní)

Ibrahim Raisi, después de haber servido por años en el poder judicial y la fiscalía, asumió el mando presidencial el 3 de agosto de 2021, en un escenario marcado por el debilitamiento económico ocasionado por el bloqueo económico, político y militar de Washington y sus socios europeos. Su postura fue incólume respecto a las políticas injerencistas de EEUU, en especial en la defensa del derecho de Palestina a su autodeterminación, sus críticas fueron tan duras que

incluso llegaron a algunos países islámicos por su falta de compromiso y convicción.

El presidente Raisi, en los distintos foros como la ONU, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH-NU), la Unión Europea, la Organización para la Cooperación Islámica, entre otros, tenía una dinámica de confronte, denuncia y reclamo por el accionar de los países occidentales respecto a los derechos del pueblo de Palestina y las masacres cometidas por el ente sionista en Gaza.

Sus lazos de fraternidad y ayuda mutua con Centro y Latinoamérica en sus visitas a Venezuela, Cuba y Nicaragua, así como las reuniones con su homólogo boliviano, han molestado a Washington, quien al presente tiene gobiernos gendarmes en el continente como Noboa y Milei, con los cuales a cada momento planifica las formas para pulverizar a los gobiernos legítimos de los pueblos libres del continente.

El martirio del presidente iraní, su canciller y su comitiva no cambiarán casi en nada el posicionamiento ni las acciones de la política internacional iraní; pues no se debe olvidar que la teocracia islámica está dirigida por su Jefe de Estado y líder de la Revolución Islámica, el Ayatollah Ali Jamenei, quién tiene facultades como: "Delinear la política general del sistema de la República Islámica de Irán, ejercer la comandancia general de las Fuerzas Armadas, declarar la guerra, la paz y movilizar los efectivos, entre otros (Art. 110, Const. Iraní).

A tal fin, los sueños bizarros de sus enemigos, sobre la "inestabilidad" por el martirio del presidente Ibrahim Raisi,

son vanos; pues el sistema de la nación persa está supervisado por el Líder de la Revolución Islámica, quien en definitiva direcciona el poder de su nación.

Si es que más adelante, con el esclarecimiento de los hechos que interrumpieron la vida del presidente en el noreste de Irán arrojaran algún indicio que lo sucedido fue un atentado, con seguridad que toda la furia será descargada sobre los posibles autores de este atentado, provocando con ello una posible guerra a gran escala, Irán ya lo ha demostrado cuando perforó "la cúpula del hierro" de Tel Aviv.

En esa línea, no se debe olvidar que EEUU y el régimen israelí desde hace más de cuatro décadas han estado saboteando y atentando contra la vida de civiles, religiosos y científicos como Mohsen Fakhrizadeh, quién fuera uno de los arquitectos del programa nuclear iraní, asesinado por la mossad el 28 de noviembre de 2020, o el General Qasem Suleimani, asesinado el 3 de enero por EEUU.

El 28 de junio, el nuevo presidente elegido seguirá los axiomas establecidos en la constitución, que en otros términos están basados en los cimientos coránicos, lo cual significa que no habrá ningún tipo de cambios en su política exterior e internacional, en relación por ejemplo con la defensa y apoyo a los países oprimidos como Palestina, por lo tanto, los enemigos del país asiático que mascullan su defenestración pierden el tiempo, si creen que la ausencia del que fuera su presidente cambiará en algo las líneas ideológicas de la República Islámica.

¡"Una Sola China" no puede ser cuestionada!



Wang Liang

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en el Estado Plurinacional de Bolivia

El día 20 de mayo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia publicó un comunicado ratificando el reconocimiento del principio de Una Sola China y la Resolución 2758 de las Naciones Unidas de 1971, el apoyo a la reunificación de la República Popular China, así como el rechazo a la injerencia en los asuntos internos de China, que podrían afectar la paz y estabilidad de la región Asia Pacífico. En la recién celebrada 77ª Asamblea Mundial de la Salud, más de 100 países, entre ellos Bolivia, reafirmaron su firme apoyo al principio de Una Sola China y la Asamblea decidió no incluir en su agenda una propuesta sobre la participación de Taiwán en la Asamblea anual como observador. Desde 1985, cuando se establecieron las relaciones diplomáticas entre China y Bolivia, la parte boliviana siempre se ha adherido al principio de Una Sola China con acciones efectivas, por lo que el Gobierno de China expresa su aprecio y sincera gratitud al Gobierno de Bolivia.

Sólo hay una China en el mundo, y no existen "dos Chinas" o "una China, un Taiwán". El hecho de que Taiwán es parte de China desde la antigüedad ha sido indiscutiblemente respaldado por la historia y la ley. Tras la Segunda Guerra Mundial, una serie de documentos legales internacionales, tales como la Proclamación de Potsdam y la Declaración de El Cairo, han confirmado claramente la indiscutible soberanía de China sobre Taiwán. El regreso de Taiwán a China es un consenso universal de la comunidad internacional y es compatible con las normas básicas de las relaciones internacionales después de la Segunda Guerra Mundial. En 1971 la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 2758. Esta resolución resolvió de una vez por todas las cuestiones políticas, legales y de procedimiento de la representación de China en la ONU, y abarcó a todo el país, incluido Taiwán, confirmando que Taiwán es parte de China.

En los últimos años, las autoridades de Taiwán, encabezadas por el Partido Progresista Democrático (PPD) de Taiwán han redoblado sus esfuerzos para dividir el país, mientras que algunas fuerzas externas han intentado explotar Taiwán para contener a China, frenar su desarrollo, y evitar que China logre la reunificación completa. El líder de la región de Taiwán se aferró obstinadamente a la postura separatista de la "independencia de Taiwán" en su discurso del 20 de mayo, escupiendo la falacia del separatismo e incitando a la confrontación entre ambos lados del

Estrecho de Taiwán. Aunque el pueblo de Taiwán espera un desarrollo pacífico de las relaciones a través del Estrecho con intercambios y cooperación, este líder de la región ha lanzado peligrosas señales secesionistas ignorando la opinión pública.

¡El principio de Una Sola China no puede ser violado! La cuestión de Taiwán es un asunto interno que involucra los intereses fundamentales de China y los sentimientos nacionales del pueblo chino, y no se tolerará ninguna injerencia externa. Cualquier intento de utilizar la cuestión de Taiwán como pretexto para interferir en los asuntos internos de China u obstruir la reunificación de China encontrará la oposición resuelta del pueblo chino, incluidos nuestros compatriotas en Taiwán. El separatismo hundirá a Taiwán en el abismo y no traerá más que desastres a la isla.

La reunificación de China no dañará los intereses legítimos de ningún otro país, sino traerá más oportunidades de desarrollo a todos los países y contribuirá más a la construcción de una comunidad de futuro compartido de la humanidad. El pueblo chino tiene la firme voluntad para luchar por la reunificación. Creemos que solo al lograr la reunificación nacional completa, el pueblo chino en ambos lados del Estrecho puede hacer a un lado la sombra de la guerra civil, crear y disfrutar de una paz duradera y contribuir a la paz y el desarrollo de la región Asia-Pacífico y el resto del mundo.

Editorial

Condena mundial al atroz ataque de Israel contra refugiados en Rafah

Un acto de barbarie sin precedentes ha sacudido al mundo entero. El ataque israelí contra un campo de refugiados cerca de Rafah, en la Franja de Gaza, dejó un saldo trágico de al menos 50 fallecidos, entre ellos mujeres y niños, y decenas de heridos.

Esta acción desmedida e injustificada ha sido condenada enérgicamente por líderes de todo el mundo, quienes han alzado su voz para exigir justicia y el cese inmediato de la violencia.

Los videos y testimonios que emergen de la zona son desgarradores. Intensas explosiones, incendios devastadores y escenas de horror y dolor se han apoderado de un lugar que debería ser un refugio seguro para aquellos que huyeron de los horrores de la guerra.

En su lugar, se ha convertido en un campo de batalla donde la vida humana ha sido desvalorizada y los principios más básicos de humanidad han sido pisoteados.

A pesar de las advertencias internacionales y las órdenes de la Corte Internacional de Justicia para que Israel cesara su ofensiva militar en Rafah, el Estado hebreo decidió escalar aún más el conflicto con este ataque despiadado.

Esta acción no solo demuestra un desprecio total por el derecho internacional y los derechos humanos, sino que también socava los esfuerzos por alcanzar una paz duradera en la región.

La comunidad internacional no puede permanecer en silencio

ante esta atrocidad, señaló el Estado Plurinacional de Bolivia.

Ante este acto de barbarie lo menos que se exige es una investigación exhaustiva y la rendición de cuentas por parte de los responsables. El pueblo palestino merece justicia y reparación, y el mundo debe asumir su responsabilidad de proteger a los civiles más vulnerables.

Este ataque no solo ha cobrado vidas inocentes, sino que también ha destruido la esperanza de una resolución pacífica del conflicto. La confianza en el proceso de paz se ha visto gravemente dañada, y serán necesarios un esfuerzo conjunto y una voluntad inquebrantable para reconstruirla.

Es momento de que la comunidad internacional actúe con firmeza y determinación para poner fin a esta espiral de violencia. El diálogo y la negociación deben prevalecer sobre la fuerza bruta, y ambas partes deben comprometerse a respetar los derechos humanos y el derecho internacional.

Las imágenes de los niños y las familias palestinas masacradas en Rafah quedarán grabadas en la memoria colectiva de la humanidad. Pero también debe servir como un recordatorio de la urgencia de encontrar una solución justa y duradera para el conflicto palestino-israelí.

El mundo no puede tolerar más actos de barbarie como este, y es nuestro deber moral y ético trabajar incansablemente por la paz y la reconciliación.

A pesar de las advertencias internacionales y las órdenes de la Corte Internacional de Justicia para que Israel cesara su ofensiva militar en Rafah, el Estado hebreo decidió escalar aún más el conflicto con este ataque despiadado.

A PULSO



Política

• Ahora El Pueblo

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, advirtió ayer de que la desestabilización que se está orquestando contra el gobierno del presidente Luis Arce no solo viene de la oposición tradicional de derecha, sino también de la “nueva derecha”, que emerge desde un sector del propio Movimiento Al Socialismo (MAS) vinculado al exgobernante Evo Morales.

“Se pretende generar una desestabilización que ya viene orquestándose desde hace bastante tiempo y que busca provocar un escenario de conflictividad y también en algunos casos de acortamiento de mandato”, declaró Prada a la televisora privada DTV.

La ministra recordó que el presidente Luis Arce, durante el aniversario de los Colorados de Bolivia, denunció que las expresiones antinacionales buscan apropiarse de los recursos estratégicos, ralentizar el desarrollo, frenar la aprobación de proyectos estratégicos, evitar el avance de la gestión de gobierno, convulsionar el país, fraccionar el territorio, enfrentar al pueblo y acortar su mandato constitucional.

“Se trata de planes siniestros que procuran un golpe blando, un acortamiento de mandato”, remarcó.

La autoridad lamentó que este sector opositor no solo está unido a los planes de desestabilización, sino que también articula de forma coordinada un “posicionamiento de crisis” que se pretende instalar en toda la población.

SE TRATA DE ACCIONES COORDINADAS

Prada denuncia una “despiadada” campaña del evismo y la oposición contra el presidente Arce

La ministra dijo que el bloque opositor no solo está unido en planes de desestabilización, sino que también articula un “posicionamiento de crisis” en la población.



CAMPAÑA

Estos afanes externos e internos de acortamiento de mandato, aseveró la titular de la Presidencia, han desplegado “una campaña despiadada de ataque contra el presidente Luis Arce”, en la que asumen y toman la narrativa discursiva de la oposición tradicional.

Prada hizo hincapié en que lo mismo que decía la derecha en 2006 contra Evo Morales lo

repite ahora “esta alianza entre derechas para desestabilizar al Gobierno”.

En cuanto al expresidente Morales, señaló que es lamentable que sus “ambiciones de poder” lo hayan llevado a “perder la brújula”.

Afirmó que, aunque Morales dice cuidar y defender la economía, “sus acciones van en contra ruta”, y su sabotaje permanente devela cuáles son los afanes de

fondo: “dinamitar la estabilidad económica del pueblo”.

En opinión de la autoridad, el expresidente cree que al llevar al país a un escenario de crisis, Bolivia se levantará pidiendo que él vuelva al gobierno, como “un salvador enviado por Dios”.

“Por lo tanto, su objetivo es empujar a un escenario de confrontación del pueblo, de convulsión social”, concluyó.

Los bloqueos no se justifican

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, señaló que no existen argumentos válidos para efectuar bloqueos y medidas de presión en el país, y denunció que el nuevo bloque de oposición intenta posicionar el discurso de una supuesta crisis económica en busca de un “golpe blando”.

La autoridad apuntó que se habla de la falta de combustible. Sin embargo, dijo, el Gobierno trabaja para garantizar su abastecimiento, incluso despachando volúmenes adicionales.

La viceministra afirmó que los bloqueos no se justifican, ya que solo generan perjuicios en la población y tienen un impacto negativo en la economía del país.

Recordó que el Gobierno sostuvo reuniones con los empresarios privados productivos, las farmacias, el rubro de exportadores y con los sectores sociales, como los gremiales, y se convocó a los transportistas para escuchar todas sus demandas.

La viceministra Alcón advierte de un discurso sistemático para desprestigiar al Jefe de Estado

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, dijo que el Ejecutivo denunció el discurso “coordinado y sistemático” del nuevo bloque opositor y la derecha tradicional, que se han unido para desprestigiar el trabajo y la gestión del presidente Luis Arce.

“Así que ante ese discurso que intentan instalar de una crisis, nosotros les decimos que no existe tal crisis



Gabriela Alcón

y que con el Modelo Económico, que dicen que está agotado, se están manteniendo los indicadores”, declaró en contacto con la prensa. La autoridad comentó que solo se escuchan críticas de la oposición y adjetivos contra las autoridades del Ejecutivo, pero no propuestas de solución.

Evo utiliza las “mismas matrices” de la derecha contra el Ejecutivo socialista

Las mismas matrices a las que apeló la derecha en 2006 se utilizan hoy para afectar al presidente Luis Arce, afirmó el analista Hugo Moldiz. Identificó que una de las líneas políticas y mediáticas que se aplica es la de “generar una sensación de incertidumbre” sobre la situación económica.

“Ahí viene un segundo elemento donde juega mucho la facción de



Hugo Moldiz

Evo Morales, que sostiene que no solamente se está destrozando la democracia, sino que también se está destrozando la economía y se está atentando contra la propiedad privada, y se repiten las mismas matrices utilizadas en 2006 contra Evo Morales, pero ahora en contra de Luis Arce”, insistió.

Política

Para paralizar el proceso electoral de las Elecciones Judiciales se presentaron 39 amparos:



El 44% (17 amparos) fueron presentados por personas vinculadas al evismo. Son los evistas en alianza con neoliberales los que están evitando que se lleven a cabo las elecciones judiciales.

// FOTO: DIPUTADOS

Evistas dicen que no sesionarán y no acatarán el fallo del TCP

“Los presidentes de las comisiones mixtas no van a convocar a ninguna sesión para reencaminar con base en ese auto constitucional que ha remitido el TCP autoprorrogado”, afirmó el diputado evista Héctor Arce, en declaraciones a radio Panamericana.

La semana pasada, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) revocó la sentencia de la Sala Constitucional de Pando que ordenaba paralizar el proceso de preselección, por tanto dio luz verde para retomar el trabajo en las comisiones mixtas del Legislativo para encaminar las elecciones judiciales.

Arce aseveró que con este fallo “quieren que sesionemos, pero esto no va a suceder, no vamos meter la pata”.

Para el diputado oficialista Juan José Jáuregui no todo está perdido y aseguró en radio Éxito que es posible aún la realización de las elecciones judiciales en esta gestión, pero la “voluntad” del nuevo bloque de oposición es un factor importante para la continuidad

EL 44% DE LOS CANDIDATOS QUE OBJETARON EL PROCESO EN LA ALP ES EVISTA

Allegados de Evo y el asesor de Andrónico figuran entre quienes pararon las judiciales con amparos

En la lista está la esposa del exprocurador del Estado y actual abogado de Morales, Wilfredo Chávez, según develó la bancada renovadora del MAS.

• **Mónica Huancollo**

Allegados de Evo Morales y un asesor del presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, figuran entre quienes paralizaron con amparos constitucionales el proceso de preselección de candidatos judiciales en la Asamblea Legislativa, reveló ayer la bancada renovadora del MAS-IPSP.

El diputado oficialista y presidente de la Comisión de Constitución, Juan José Jáuregui, detalló, con base en datos de los amparos remitidos a la Comisión Mixta del Legislativo, que el 44% de estos recursos fueron presentados por exfuncionarios de Evo Morales.

17 AMPAROS FUERON PRESENTADOS POR LOS EVISTAS
De acuerdo con el legisla-

dor, quien estuvo acompañado por la bancada renovadora del MAS-IPSP, en total fueron presentados 39 amparos constitucionales en contra del proceso de preselección de candidatos a magistrados en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP); de esta cantidad, 17 recursos judiciales fueron interpuestos por exfuncionarios de Evo Morales, lo que representa el 44% de las causas y uno vinculado al titular del Senado, Andrónico Rodríguez.

En la lista figuran Herculiano C. C., quien fue asambleísta constituyente, funcionario de los ministerios de Justicia y Trabajo durante la gestión gubernamental de Evo. Fue también “asesor personal” del diputado Freddy Mamani y asesoró a Andrónico Rodríguez.

Otra persona vinculada al evismo y quien además solicitó una medida cautelar para paralizar todo el proceso es Mira-

“ Se ha venido especulando que el Ejecutivo y el sector renovador del MAS-IPSP no estuviese de acuerdo con el proceso judicial, pero el 44 por ciento de los amparos fue presentado por exfuncionarios de Evo y Andrónico”.

Juan José Jáuregui
Diputado del MAS-IPSP

mendy V., esposa de Wilfredo Chávez, exprocurador y actual abogado de Morales.

Otros son Julio R. J., quien trabajó en un cargo jerárquico en el Ministerio de Justicia; Jhonny C. N., exviceministro de Tierras; Juan José I. F., exfuncionario del Fondo Nacional de Inversión y Producción Social; Wálter M. C. se desempeñó en la Aduana Nacional; Aldo S., quien trabajó en Vías Bolivia; Alejandro Ubaldo M. A., que ocupó cargos en Salud y Justicia; y Rodrigo Calcina Quisbert estuvo en la cartera de Culturas. Todos cercanos a Morales, señaló el diputado.

De los 39 amparos presentados, 12 recursos fueron admitidos por la justicia y estos están vinculados con el evismo, dijo Jáuregui.

CÁLCULO POLÍTICO

Con esto, según la bancada renovadora del MAS-IPSP, se demuestra quiénes “realmente están detrás de paralizar las elecciones judiciales”. “Se ha venido especulando que detrás está el Ejecutivo y la facción renovadora del MAS, pero vemos que no es así y más bien tiene relación este contubernio entre la alianza evista, Comunidad Ciudadana y Creemos”, denunció.

12

RECURSOS ADMITIDOS
por la justicia contra el proceso judicial en la ALP tienen relación con el evismo.

Política

• Redacción Central

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, refutó categóricamente las acusaciones de la oposición sobre una supuesta crisis económica en Bolivia. Las señaló como parte de una campaña sistemática y coordinada para desprestigiar al gobierno del presidente Luis Arce.

Alcón citó, en conferencia de prensa, las declaraciones recientes del presidente Luis Arce, quien reconoció dificultades con la disponibilidad de dólares en varios países, incluida Bolivia.

No obstante, la Viceministra de Comunicación insistió en que esto no implica una crisis económica estructural.

“Para nada existe una crisis económica estructural como de manera sistemática y coordinada el nuevo bloque de oposición está intentando instalar mediante especulaciones”, subrayó.

SUBVENCIÓN

La autoridad de la Presidencia destacó las acciones del Gobierno para mitigar los efectos económicos adversos, como la subvención de los combustibles.

Recordó que desde 2015 la producción de carburantes ha disminuido debido a la falta de exploración y explotación de hidrocarburos, lo

LA INFLACIÓN IMPORTADA ES UN DESAFÍO QUE AFRONTA EL EJECUTIVO

Gobierno señala a la oposición por especular con la supuesta crisis económica estructural

La Viceministra de Comunicación señaló que la clave para superar los desafíos actuales son la industrialización y la producción propia de los combustibles.

que ha obligado al país a incrementar las importaciones de gasolina y diésel.

“No vamos a levantar la subvención a los carburantes porque eso afectaría sin duda alguna a nuestra población”, aseguró.

Además Alcón reconoció que la inflación importada es un desafío, explicó que los productos importados aumentaron de precio en sus países de origen, lo que repercute en los costos locales.

Sin embargo, subrayó que Bolivia ha mantenido la estabilidad de precios de la canasta familiar, con una inflación acumulada del primer trimestre de solo 1,35%, comparado con el 53% de Argentina.

“Eso es lo que tenemos que tomar en cuenta”, enfatizó.

Alcón criticó a la oposición por su falta de propuestas constructivas, señaló que sus discursos se limitan a cuestionar y descalificar al Ejecutivo sin ofrecer alternativas viables. “En cambio, nosotros sí les estamos dando propuestas”, dijo.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, en conferencia de prensa.



// FOTO: JORGE MAMANI

CON LA PRESENCIA DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Bolivia es la sede del Taller Internacional sobre la Convención de Armas Biológicas

• Ahora El Pueblo

En un esfuerzo por reforzar la cultura de paz y la cooperación internacional, Bolivia es sede del Taller Internacional de Capacitación para la Implementación y Aplicación de la Convención sobre Armas Biológicas y sus Medidas de Fomento de la Confianza.

El evento de alto nivel se inició ayer martes en la ciudad

de La Paz y reunió a expertos, funcionarios gubernamentales y representantes de organismos internacionales.

“Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo”, afirmó la viceministra de Relaciones Exteriores, Marissa Castro.

Bolivia asume el desarme multilateral, la reducción y limitación de armas, así como su eliminación, sean estas nu-

cleares, químicas o biológicas, que amenazan a la especie humana y a la Madre Tierra.

“Estamos convencidos y convencidas de que debemos avanzar como comunidad global hacia la prohibición completa del desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de agentes microbianos, biológicos o toxinas (...) la biotecnología debe estar subordinada al beneficio del ser humano y de la Madre Tierra”, agregó Castro.

// FOTO: MRE



El evento de alto nivel se desarrolla en la Cancillería.

Política

EL PRESIDENTE REAFIRMÓ EL COMPROMISO DE TRABAJO BILATERAL

Arce recibe cartas credenciales de nuevos embajadores de seis países

Los diplomáticos provienen del Reino Unido de Arabia Saudita, Zimbabue, Surinam, Eslovenia, Tailandia y la India.

// FOTO: PRESIDENCIA



Faisal bin Ibrahim Ghulam, de Arabia Saudita, en conversación con el presidente Luis Arce.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce recibió ayer las cartas credenciales de los embajadores de Zimbabue, Arabia Saudita, Surinam, Eslovenia, Tailandia e India, en un acto protocolar en la Casa Grande del Pueblo, en la ciudad de La Paz.

“Hoy (ayer) en Casa Grande del Pueblo recibimos las cartas credenciales de los embajadores concurrentes del Reino Unido de Arabia Saudita, Faisal bin Ibrahim Ghulam; de la República de Zimbabue, Meshack Kitchen; y de la República de Surinam,

Gustaaf Rasiman Sanijadi”, escribió el Primer Mandatario en redes sociales.

Además, presentaron sus cartas credenciales la embajadora de la República de Eslovenia, Mateja Kračun; del Reino de Tailandia, Pisanu Sobhon, y de la República de la India, Vishvas Sapkal.

“Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar en unidad por el bienestar de nuestros pueblos. ¡Bienvenidos al Estado Plurinacional de #Bolivia!”, posteo el Jefe de Estado.



Como manda el protocolo, luego de entregar sus cartas credenciales, los diplomáticos conversaron brevemente con el Presidente, quien estuvo acompañado por la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, en un acto organizado en la Casa Grande del Pueblo.

Antes de la ceremonia, los diplomáticos presentaron a la Canciller las copias de estilo de las cartas credenciales.

Entre los que entregaron este documento figuró el embajador de la República de Argentina, Marcelo Adrián Massoni (residente).

“A tiempo de darles una cálida bienvenida al Estado Plurinacional de Bolivia, deseamos que nuestras relaciones con cada país sean estrechas y fructíferas, trabajando por el bien de nuestros pueblos”, publicó la Cancillería en redes sociales.

Estas cartas credenciales, según el derecho internacional, se constituyen en un documento oficial que acredita a un agente diplomático en representación de un país o Estado.

EN SANTA CRUZ

Impuestos Nacionales y transporte acuerdan trabajar en mesas técnicas

• Ahora El Pueblo

Luego de dos días de intensas reuniones, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y el sector del transporte departamental de Santa Cruz acordaron trabajar en mesas técnicas, con el objetivo de analizar caso por caso la situación fiscal.

El presidente del SIN, Mario Cazón, puntualizó que estas dos jornadas de reunión muestran la predisposición de la Administración Tributaria para encontrar coincidencias en el diálogo con un sector que siempre tuvo y tendrá “las puertas abiertas de la institución”.

El presidente de la Cámara de Transporte del Oriente, Luis Añez, consideró: Este acer-

camiento entre ambas partes “hace que podamos trabajar coordinadamente” y “esperamos que den sus resultados con esta línea”.

Los encuentros del lunes y el martes se llevaron a cabo en la Gerencia Grandes Contribuyentes (GRACO) Santa Cruz, con la presencia del propio presidente del SIN y de los gerentes nacionales de Fiscalización, Jurídica y Normas Tributarias, además de los gerentes de GRACO Santa Cruz y de las gerencias Santa Cruz I, Santa Cruz II y de la Distrital Montero.

En las reuniones, la Administración Tributaria reiteró la invitación al transporte cruceño, en particular, y al nacional, en general, a las capacitaciones presenciales y virtuales de Impuestos Nacionales para actualizarse en temas de tributación.

En las reuniones, la Administración Tributaria reiteró la invitación al transporte cruceño, en particular, y al nacional, en general, a las capacitaciones presenciales y virtuales de Impuestos.

2

JORNADAS duró el encuentro entre Impuestos Nacionales y el sector del transporte cruceño.



Reunión entre Impuestos Nacionales y dirigentes del transporte en Santa Cruz.

// FOTO: IMPUESTOS NACIONALES

DEL PUEBLO
con control
de combustibles



El Gabinete Social conformado por organizaciones del Pacto de Unidad, la COB y el Gobierno nacional.

LAS CINCO MEDIDAS PARA CUIDAR LA ECONOMÍA DEL SABOTAJE

- No permitirán que se busque crear un escenario de desestabilización, enfrentamientos ni convulsión en el país con el discurso de "crisis".
- Los ministros socializarán la situación de la economía con datos ante las bases sociales.
- Solicitan a la Asamblea aprobar leyes sociales y de inversión. Se hará un seguimiento del trabajo legislativo.
- A partir del lunes se levanta la restricción a la venta de combustible en bidones.
- Se instalará un control social por la venta de combustibles y se habilitarán dos líneas para denunciar, administradas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

BLOQUE ORIENTE Y SECTORES DE TARIJA RATIFICAN SU RESPALDO

Comenzarán una batalla legal ante el TSE en defensa de la nueva directiva del MAS

• Ahora El Pueblo

Sectores sociales de Tarija y el Bloque Oriente de Santa Cruz anuncian que harán prevalecer la legalidad de la nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García, y anuncian, para ello, una batalla legal ante el TSE.

"Para nosotros no hay vuelta atrás, el nuevo presidente nacional del MAS-IPSP es el señor Grover García, no hay más, y eso se lo transmitimos hace dos días cuando nos reunimos como Bloque Oriente y decidimos darle todo el respaldo", indicó Hugo Salvatierra, coordinador de organizaciones indígenas de Santa Cruz en Bolivia TV.

Aunque la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) rechazó el registro del congreso del MAS-IPSP convocado por el Pacto de Unidad a inicios de este mes en El Alto, varios sectores sociales cerraron filas en su defensa.

Salvatierra remarcó que el magno evento cuenta con la legitimidad que corresponde en este tipo de actividades y que ahora se busca la legalidad ante el TSE.

"Para nosotros está claro, hemos dicho que tenemos la legitimidad, y la legalidad la vamos a subsanar porque es un hecho que se puede solucionar, pero sin confrontación ni tomas del Tribunal Electoral", dijo.

TARIJA

En esta misma línea, la Federación de Campesinos de Tarija, organización que sostuvo una reunión con la nueva directiva nacional del MAS-IPSP, ratificó su respaldo hacia Grover García, Julia Ramos y Fidel Surco.

El secretario general de esta federación, Andrés Meri-

les, anunció que para defender sus derechos políticos iniciarán una "batalla legal" ante el Tribunal Supremo Electoral.

Consideran que la más reciente resolución del TSE sobre el X Congreso del MAS en El Alto no consideró varios aspectos del estatuto del Instrumento Político y que serán aclarados en un recurso extraordinario que se enviará en las siguientes horas.

"Creemos que se están vulnerando nuestros derechos políticos como pueblos campesinos e indígenas reconocidos no solo por la Constitución sino por organismos internacionales", señaló.

Meriles detalló que ya se tiene concluido el recurso extraordinario que se presentará al TSE y si "los vocales insisten en mantener su rechazo al congreso se acudirá a mecanismos constitucionales", pues el estatuto del MAS establece que las dueñas del instrumento político son las organizaciones sociales.



Hugo Salvatierra

“
Nos reunimos hace dos días en Santa Cruz y como Bloque Oriente hemos decidido dar todo el respaldo a Grover García, quien ha sido elegido en el X Congreso del MAS-IPSP de El Alto, y para nosotros no hay vuelta atrás, tenemos la legitimidad y ahora solo resta buscar la legalidad, pero sin confrontación”.



Hugo Salvatierra
Coor. Org. Indígenas de Santa Cruz

5
DE MAYO, UN CENTENAR de organizaciones sociales y un millar de militantes eligieron a una nueva directiva del MAS-IPSP.

Grover García, nuevo presidente del MAS-IPSP en Santa Cruz.



// FOTO: ARCHIVO

Política

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente y presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca, descartó convocar a sesión de Asamblea para destrabar las elecciones judiciales, porque esa –aseguró– es tarea de las Comisiones Mixtas de Constitución y Justicia Plural.

DEJA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS RETOMAR EL PROCESO

Choquehuanca descarta una sesión de Asamblea para las elecciones judiciales

El Vicepresidente destacó los escenarios de diálogo que propició para conciliar posiciones y posibilitar el proceso para elegir a las autoridades.

Choquehuanca dijo que esta tarea debe estar enmarcada en el último fallo constitucional que encaminó la retoma de este proceso.

En una amplia cronología de los hitos del proceso de preselección de los candidatos judiciales desde 2023 hasta 2024, Choquehuanca destacó los escenarios de diálogo que propició para conciliar posiciones y posibilitar las elecciones judiciales, que hasta el momento están entrabadas en un escenario electoralizado por Evo Morales, Carlos Mesa y el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez.

Uno de los últimos hitos fue la Sentencia Constitucional Plurinacional 0191/2024-S2 del Tribunal Constitucional Plurinacional del 23 de mayo, que revocó el fallo de la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, que anuló el proceso hacia las elecciones judiciales a fines de abril.

“La responsabilidad de reanudar y continuar el proceso

de preselección de candidatos de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional corresponde a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral y a la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, por lo que no es necesario convocar a sesión de asamblea para tratar este tema”, afirmó en conferencia de prensa en la Vicepresidencia del Estado.

Carlos Mesa, expresidente y jefe de Comunidad Ciudadana (CC), consideró que Choquehuanca debe convocar a sesión para aprobar una ley que reenamine las judiciales, criterio compartido por Rodríguez.

Para Choquehuanca, la oposición opera en el escenario preelectoral y “magnetiza dos extremos, el extremismo evista y el extremismo mesista”.

“Se sabe que los extremos se necesitan, se apoyan, como lo han demostrado en los últimos tiempos Mesa, Evo y Andrónico”, afirmó el Vicepresidente del Estado ante los medios de comunicación.

El vicepresidente Choquehuanca en conferencia de prensa.



// FOTO: VICEPRESIDENCIA

EN LA 77 ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD EN GINEBRA

Bolivia aboga en un foro internacional por la equidad y solidaridad en el acceso a la salud

• Ahora El Pueblo

En la 77ª Asamblea Mundial de la Salud, en Ginebra, el Estado Plurinacional de Bolivia abogó por la equidad, los principios de solidaridad y respeto a los derechos que permitan responder de forma más eficaz a las futuras emergencias sanitarias, se informó.

Así como también al acceso universal e integral de la población a la salud, destacando la implementación del Sistema Único de Salud (SUS) en el país.

“El Estado Plurinacional, mediante la Ley N° 1152, ha implementado desde 2019 el Sistema Único de Salud con la firme decisión de consolidar el ejercicio del derecho a la salud y garantizar el acceso a servicios de salud integrales, universales, gratuitos, equita-

tivos, oportunos, interculturales e intraculturales”, dijo la jefa de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental y jefa de la delegación de Bolivia, Maya Espinoza.

La 77ª Asamblea Mundial de la Salud se celebra en Ginebra (Suiza) del 27 de mayo al 1 de junio, bajo la consigna Todos por la Salud, Salud para Todos, en la que Bolivia renueva su compromiso de trabajar juntos por los derechos a la salud.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Presencia boliviana en la 77 Asamblea Mundial de la Salud.

Internacional

ESPAÑA, IRLANDA Y NORUEGA

Reconocen oficialmente a Palestina como Estado

El presidente Pedro Sánchez reiteró el "rechazo rotundo" de su país al grupo terrorista Hamás.

• DW / Telesur

España, Irlanda y Noruega oficializaron ayer el reconocimiento de Palestina como Estado independiente y soberano. En los tres países se cumplió con el protocolo necesario para iniciar una relación diplomática formal.

Con este paso, los tres países establecerán relaciones diplomáticas plenas. Mientras el Ejecutivo de Dublín (capital de Irlanda), de coalición entre democristianos, centristas y verdes, se reunió a media mañana de ayer para aprobar el memorando que da efecto a la decisión diplomática.

En España, la jornada fue más intensa con la reunión del gabinete del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que aprobó formalmente el reconocimiento de Palestina como Estado. En la ocasión, Sánchez manifestó que "la única solución posible" es la de los dos Estados, Israel y Palestina, en su caso con un corredor que comunique Gaza y Cisjordania,

con Jerusalén Este como capital y con la Autoridad Nacional Palestina al frente.

Sánchez indicó que no implica un reconocimiento de fronteras más allá de lo establecido en resoluciones de la ONU al respecto y de la postura mantenida por la Unión Europea, sin cambios "que no sean acordados por las partes" respecto de los límites de 1967. El jefe del Ejecutivo español manifestó también el "rechazo rotundo" de su país al grupo terrorista Hamás y cerró asegurando que esta decisión "no va contra nadie" y "menos contra Israel", un país amigo de España.

Antes de la aprobación de un decreto por parte del Gobierno español, el ministro de Asuntos Exteriores español, José Manuel Álvarez, afirmó en un discurso que "reconocer el Estado de Palestina es un paso histórico que permite a palestinos e israelíes lograr la paz".

Por último, Noruega destacó que es un "día especial" en su relación bilateral con las autoridades palestinas. "Desde hace más de 30 años, Noruega ha sido uno de los más fervientes defensores de un Estado palestino", dijo en un comunicado el ministro de Exteriores, Espen Barth Eide.

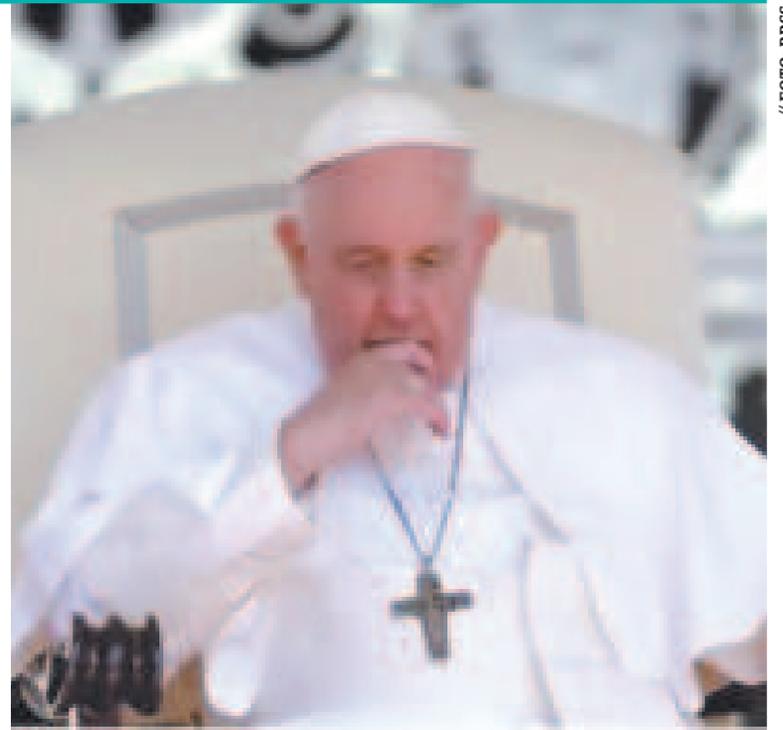
Los tres países europeos anunciaron esta medida simultáneamente la semana pasada, y sus líderes dijeron que esperaban que otros países se unieran a la iniciativa, enfatizando que mejoraría las perspectivas de paz.



Pedro Sánchez

22

DE MAYO, España, Irlanda y Noruega reconocieron la existencia del Estado Palestino.



El papa Francisco.

EL VATICANO EMITIÓ UN COMUNICADO

El Papa se disculpa por un dicho homofóbico

• Página 12

El papa Francisco se disculpó por un dicho homofóbico durante una reunión cerrada, en la cual mencionó que "ya hay mucho mariconeo en la Iglesia".

El papa Francisco "nunca tuvo la intención de ofender o expresarse en términos homofóbicos, y pide disculpas a quienes se sintieron ofendidos", informó ayer la oficina de prensa del Vaticano luego de la polémica creada debido a que el pontífice afirmó en una reunión con obispos que "ya había mucho mariconeo en los seminarios".

El martes causaron polémica y desconcierto los artículos de los medios italianos en los que se aseguraba que el Papa se había referido a que "ya había mucho mariconeo (o mariconería)" para defender la posición de no admitir a homosexuales en los seminarios, durante la reunión a puerta cerrada en la asamblea de la CEI.

Al parecer, el Papa usó la palabra despectiva en italiano "frocchiagine (mariconería)" durante la reunión con los obispos italianos el 20 de mayo, según publicaron en la página web Dagospia.

Según el diario La Repubblica, el Papa dijo bromeando que "ya había mucha mariconería" en los seminarios.

• Telesur

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, pronosticó ayer que las elecciones del domingo 2 de junio serán las más limpias y más libres en la historia de esa nación.

Durante su habitual conferencia de prensa desde el Palacio Nacional, el jefe de Estado aseguró que se ha trabajado en conjunto con los gobiernos estatales y la autoridad elec-

LAS ELECCIONES ESTÁN PROGRAMADAS PARA EL 2 DE JUNIO

México espera los comicios más limpios y libres en su historia

toral para lograr que "el pueblo se manifieste libremente y que vote sin ningún temor, sin ninguna presión, que el voto sea verdaderamente libre, secreto, individual y que se dé un ejemplo de democracia".

Recordó que la oposición, los conservadores, apostaron a que habría violencia a lo largo

del proceso, pero "afortunadamente no ha sido así", expresó para establecer que, pese a numerosos crímenes políticos, en el país hay estabilidad.

López Obrador consideró que los ciudadanos ya no quieren fraudes electorales, como ocurrió durante anteriores sexenios, y estimó que ello contri-

buirá a que haya tranquilidad.

Señaló que el pueblo "ya no quiere esa historia negra de fraudes electorales".

El 2 de junio, los mexicanos acudirán a las urnas para elegir al jefe de Estado para el sexenio 2024-2030, así como 128 senadurías y 500 diputaciones federales.



ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR dice que el pueblo mexicano "ya no quiere esa historia negra de fraudes electorales".





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0021/2024
La Paz, 24 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0049/2024, de 02 de mayo de 2024; el Informe Legal INF-DJ-UGJN 0366/2024, de 09 de mayo de 2024 y las disposiciones legales administrativas, sectoriales, regulatorias aplicables.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, en su Artículo 365 dispone: *"Una Institución autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme a Ley".*

Que la Disposición Final Séptima de la Ley N° 466, de 26 de diciembre de 2013, establece que para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH queda encargada de emitir la normativa técnica jurídica necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades del circuito productivo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1098 de 17 de noviembre de 2018, que establece el marco normativo que permite la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos, y Diésel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.

Que la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 1098, establece: *"El Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo, reglamentará en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario computables a partir de la vigencia de la presente Ley, los aspectos técnicos de calidad, seguridad, transporte, almacenamiento, comercialización y distribución de los Aditivos de Origen Vegetal y el combustible final resultante de la mezcla, según corresponda. En tanto se aprueben los referidos reglamentos, el Ministerio de Hidrocarburos podrá reglamentar dichas actividades mediante Resolución Ministerial".*

Que el parágrafo I de la Disposición Transitoria Única, del referido Decreto Supremo N° 5135, dispone: *"A partir de la publicación del presente Decreto Supremo, en un plazo de sesenta (60) días calendario, los aspectos de calidad, seguridad, transporte, almacenamiento y metodología de precios para la comercialización de los combustibles fósil base de Diésel Oil y Gasolina, empleados para su mezcla con Aditivos de Origen Vegetal, serán reglamentados por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías mediante Resolución Ministerial".*

Que el parágrafo II de la Disposición Transitoria Única, de referido Decreto Supremo, dispone: *"Una vez emitida la reglamentación correspondiente señalada en el Parágrafo precedente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente, será responsable de determinar las especificaciones técnicas, económicas y regulatorias para la mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, en un plazo de treinta (30) días calendario".*

Que la Resolución Ministerial N° 043-2024 de 23 abril de 2024, emitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, notificado mediante nota con Cite: MHE-DGAJ-UGJ/2024-0174 a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en su artículo 2 establece lo siguiente: *"La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará las especificaciones técnicas de calidad del combustible "Diesel Oil +", resultante de la mezcla de "Diesel Oil Base" con la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de Biodiesel".*

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0049/2024, de 02 de mayo de 2024, en el acápite pertinente concluye: *"5.1 El informe técnico YPFB/PRS/VPNO 0276 - GIPI-DIP-IN-819/2024 remitido mediante correo electrónico por YPFB, concluye que los resultados obtenidos por los ensayos de calidad de laboratorio de las mezclas de "Biodiesel" con "Diesel Oil Base" son técnicamente factibles inclusive hasta un veinte por ciento (20%), cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos en la normativa vigente. 5.2 Los resultados de los métodos de ensayo remitidos a la ANH por YPFB mediante nota YPFB/PRS/VPNO-CE 0179 - GIPI - DIP - CE - 0766/2024 mencionados en las tablas N°1, N°2, N°3 y N°4 demuestran que las mezclas de "Diesel Oil Base" mas "Biodiesel" con una proporción volumétrica de hasta el diez por ciento (10%), cumple con los parámetros de calidad establecidos en la normativa vigente, los valores obtenidos para cada parámetro se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos aceptables. 5.3 Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 043-2024, de fecha 23 de abril de 2024, misma que indica: "La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará las especificaciones técnicas de calidad del combustible "Diesel Oil +", resultante de la mezcla de Diesel Oil Base con la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de Biodiesel", determina las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE "DIESEL OIL +" RESULTANTE DE LA MEZCLA DE "DIESEL OIL BASE" CON LA PROPORCIÓN VOLUMÉTRICA DE HASTA DIEZ POR CIENTO (10%) DE BIODIESEL, adjunto en ANEXO. 5.4 "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para la aplicación de la mezcla hasta el 10% de Biodiesel con "Diesel Oil Base", en el marco de sus competencias deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo III del Artículo 1 de la Resolución Ministerial 043-2024 de fecha 23 de abril de 2024, además debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad del "Diesel Oil +" y que el producto comercializado no afecte las condiciones mecánicas del parque automotor del país."*

Que a su vez, el referido Informe Técnico recomienda: *"En consideración al análisis y conclusiones del presente informe, así como el respaldo normativo existente, se recomienda a su autoridad remitir a la Dirección Jurídica para que previo análisis y evaluación legal se emita el acto administrativo correspondiente que apruebe las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE "DIESEL OIL +" RESULTANTE DE LA MEZCLA DE "DIESEL OIL BASE" CON LA PROPORCIÓN VOLUMÉTRICA DE HASTA DIEZ POR CIENTO (10%) DE "BODIESEL", conforme el Anexo."*
Que mediante Informe Legal INF-DJ-UGJN 0366/2024, de 09 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Jurídica se concluye: *"4.1. Considerando lo expuesto en el Informe Técnico INF-TEC-DB-UGIAB 0049/2024, de 02 de mayo de 2024, y luego del análisis jurídico correspondiente, en el marco de la normativa vigente, se concluye que no existe óbice jurídico para la determinación de las especificaciones técnicas de calidad del combustible "Diesel Oil +", resultante de la mezcla de Diesel Oil Base con la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de Biodiesel".* Por lo que, se recomienda emitir Resolución Administrativa a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución Ministerial 043-2024 de fecha 23 de abril de 2024.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 de octubre 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo 2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas de Calidad del Combustible "Diesel Oil +" con la Proporción Volumétrica de hasta Diez por Ciento (10%) de Biodiesel, conforme dispone la Resolución Ministerial N° 043-2024 de fecha 23 de abril de 2024, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para la aplicación de la mezcla hasta el 10% de Biodiesel con "Diesel Oil Base", deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo III del Artículo 1 de la Resolución Ministerial 043-2024 de fecha 23 de abril de 2024, además debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad del "Diesel Oil +" y que el producto comercializado no afecte las condiciones mecánicas del parque automotor del país.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATAORA
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Los anexos de la presente Resolución Administrativa están disponibles en la dirección web: <https://www.anh.gov.bo/InsideFiles/Actividad/DJ/RA-2024/RAN-ANH-DJ-UGJN-0021-2024.pdf>

También puede escanearse con el siguiente Código QR



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 660
La Paz, 27 de Mayo de 2024.

Ernesto Mamani Laura
VICEMINISTRO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL

VISTOS:

La Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, Ley 906 de 8 de marzo de 2017, Decreto Supremo 3318 de 06 de Septiembre de 2017, informe legal MDRYT/VCDI/AAJ/TRA-672/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Área Jurídica del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral; sus antecedentes, leyes, preceptos legales;

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 384 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, señala que el Estado protege a la Coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante Ley.

Que el Artículo 12 de la Ley N° 906 de 8 de marzo de 2017, prioridad nacional la revalorización de la coca, el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de las entidades competentes, generará e implementará políticas públicas para el reconocimiento y la recuperación de la identidad y esencia histórica de la coca, entre otros promocionar el consumo de la hoja de coca y sus derivados.

Que el Artículo 21 de la norma antes referida refiere: el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras regulará, autorizará, acreditará y fiscalizará la circulación, transporte y comercialización de la hoja de coca.

Que el Decreto Supremo 3318 de 06 de septiembre de 2017 en el artículo 37 refiere: *"...El Viceministro de Coca y Desarrollo Integral podrá autorizar mediante resolución expresa, la donación de hoja de coca en su estado natural decomisada, para eventos de cohesión social, ejecución de proyectos de investigación y otros que tengan como fin su revalorización, a organizaciones sociales, universidades, entidades públicas, entidades territoriales autónomas, dentro el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia;*

Que en mérito a los precedentes, y en el marco del artículo 7 parágrafo V de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo autoridades administrativas "La Delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo por el órgano que haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación".

Que la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo dispone en su artículo 7 la Delegación de competencia bajo el siguiente marco legal:

"ARTÍCULO 7°.- (DELEGACIÓN)

- I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.
- II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.
- III. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:
 - a) Las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos;
 - b) La potestad reglamentaria;
 - c) La resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso;
 - d) Las competencias que se ejercen por delegación; y,
 - e) Las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una ley.
- IV. Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo.
- V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación.
- VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional."

Que mediante Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, se establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones y Competencias del Presidente, Vicepresidente, Ministros, Viceministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos conforme a la Constitución Política del Estado, asimismo establece la existencia del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, en el marco de la Estructura Organizativa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que la facultad normativa que goza el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral, establecida en el artículo 15, parágrafo I, inciso e) del Decreto Supremo N° 4857, identifica como función la de promover el desarrollo normativo, legal y técnico, así como el desarrollo de la gestión y difusión de los temas y asuntos comprendidos en su área.

Que por Resolución Suprema N° 29928 de 22 de mayo de 2024 emitido por Luis Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, resuelve designar al ciudadano Ernesto Mamani Laura como Viceministro de Coca y Desarrollo Integral.

CONSIDERANDO II:

Que en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4857, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en su Art. 15 inc. e) que dispone: "Promover el desarrollo normativo, legal y técnico, así como el desarrollo de la gestión y difusión de los temas y asuntos comprendidos en su área; siendo su área, el tema coca y motivo de su razón de ser de este Viceministerio, de conformidad con el Art. 103 inc. f) del citado Decreto Supremo, que dispone: " Formular e implementar las políticas y mecanismos de control y fiscalización de la coca ", en concordancia con el Art. 7 parágrafos I y II de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, este Viceministerio está facultado para revocar y delegar competencia a objeto de realizar donaciones mediante Resolución expresa en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo 3318 de 06 de septiembre de 2017, el Reglamento de requisitos y procedimientos aplicables a productores, productores al detalle, comerciantes al detalle, empresas de industrialización e instituciones de investigación de coca, aprobado mediante Resolución Ministerial 350 de 18 de octubre de 2018.

Que la Resolución Administrativa 1291 de fecha 13 de julio de 2022 resuelve: PRIMERO.- REVOCAR en todas sus partes la Resolución Administrativa 349 de 20 de febrero de 2020. Quedando firme y subsistente todas los actos administrativos que devinieron de la Resolución Administrativa 349 revocada; SEGUNDO.- I. DELEGAR la competencia establecida en el artículo 37 del Decreto Supremo 3318 de 06 de septiembre de 2017, al Director General de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización, la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa hasta un máximo de cincuenta (50) libras, sea para eventos de cohesión social o revalorización a ser realizados en el territorio nacional. II. En caso de ausencia del Director General de la DIGCOIN, el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral autorizará las donaciones mediante Resolución Administrativa; TERCERO.- DELEGAR a los Responsables Departamentales de DIGCOIN la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa hasta un máximo de 50 libras, sea para eventos de cohesión social o revalorización a ser realizados en el departamento de su jurisdicción. El Viceministro de Coca y Desarrollo Integral se reserva la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa por encima de las 50 libras conforme normativa vigente; El Director General de la DIGCOIN, los responsables departamentales deberán emitir un informe mensual de las donaciones efectuadas respecto de los alcances de la presente Resolución Administrativa de delegación; SEXTO.- El Director General de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización y los responsables Departamentales en los lugares que existieren quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa; SEPTIMO.- De conformidad a lo previsto en el parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley de procedimiento Administrativo, se INSTRUYE al Área Administrativa del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO III:

Que de acuerdo al informe legal MDRYT/VCDI/AAJ/TRA-672/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el área jurídica del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, recomienda: REVOCAR en todas sus partes la Resolución Administrativa 1291 de fecha 13 de julio de 2022. Quedando firme y subsistente todas los actos administrativos que devinieron de la Resolución Administrativa revocada; DELEGAR la competencia establecida en el artículo 37 del Decreto Supremo 3318 de 06 de septiembre de 2017, al Director General de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización, la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa hasta un máximo de cincuenta (50) libras, sea para eventos de cohesión social o revalorización a ser realizados en el territorio nacional. II. En caso de ausencia del Director General de la DIGCOIN, el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral autorizará las donaciones mediante Resolución Administrativa; TERCERO.- DELEGAR a los Responsables Departamentales de DIGCOIN la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa hasta un máximo de 50 libras, sea para eventos de cohesión social o revalorización a ser realizados en el departamento de su jurisdicción. El Viceministro de Coca y Desarrollo Integral se reserva la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa por encima de las 50 libras conforme normativa vigente; El Director General de la DIGCOIN, los responsables departamentales deberán emitir un informe mensual de las donaciones efectuadas al señor Viceministro de Coca y Desarrollo Integral respecto de los alcances de la presente Resolución Administrativa de delegación; De conformidad a lo previsto en el parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley de procedimiento Administrativo, se INSTRUYE al Área Administrativa del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

POR TANTO:

El Señor Viceministro de Coca y Desarrollo Integral, en uso de sus atribuciones de desarrollo normativo conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- REVOCAR en todas sus partes la Resolución Administrativa 1291 de fecha 13 de julio de 2022. Quedando firme y subsistente todas los actos administrativos que devinieron de la Resolución Administrativa revocada.

SEGUNDO.- I. DELEGAR la competencia establecida en el artículo 37 del Decreto Supremo 3318 de 06 de septiembre de 2017, al Director General de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización, la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa hasta un máximo de cincuenta (50) libras, sea para eventos de cohesión social o revalorización a ser realizados en el territorio nacional. II. En caso de ausencia del Director General de la DIGCOIN, el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral autorizará las donaciones mediante Resolución Administrativa.

TERCERO.- DELEGAR a los responsables departamentales de DIGCOIN, la facultad de autorizar donaciones mediante resolución administrativa hasta un máximo de 50 libras, sea para eventos de cohesión social o revalorización a ser realizados en el departamento de su jurisdicción.

CUARTO.- El Viceministro de Coca y Desarrollo Integral se reserva la facultad de autorizar donaciones mediante Resolución Administrativa por encima de las 50 libras, conforme normativa vigente.

QUINTO.- El Director General de la DIGCOIN, los responsables departamentales deberán emitir un informe mensual de las donaciones efectuadas al señor Viceministro de Coca y Desarrollo Integral respecto de los alcances de la presente Resolución Administrativa de delegación.

SEXTO.- El Director General de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización y los responsables Departamentales en los lugares que existieren quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

SEPTIMO.- De conformidad a lo previsto en el parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley de procedimiento Administrativo, se INSTRUYE al Área Administrativa del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

VCDIAAJ

EM/LU/CJG

CC. arch.

Ahora
EL PUEBLO

MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LEY 348

9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar venció por 3 a 1 al equipo chileno de Palestino y se clasificó a los octavos de final de la Copa Libertadores como primero del Grupo E, en un partido que se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

La Academia despejó cualquier duda con el triunfo, con el doblete de Francisco Da Costa, y con la tarea cumplida irá al receso hasta mediados de agosto, cuando el elenco boliviano retomará la competencia en el certamen copero frente a un rival que se confirmará en el sorteo que se realizará el 3 de junio, en Asunción.

El cuadro celeste fue superior al rival, que se aplicó en el contragolpe para inquietar el arco de Carlos Lampe, que volvió a mostrar su jerarquía para salvar pelotas con destino de gol.

La primera clara opción de gol la generó la visita a los 8 minutos, con un tiro libre que ejecutó Misael Dávila, pero el balón pegó en el palo izquierdo.

Después del susto, el duelo pasó a dominio de la Academia, que comenzó a presionar arriba hasta que en el minuto 36, en una jugada fortuita, José Bizama, con un golpe de cabeza, mandó la pelota a su propio arco luego de un centro de Fernando Saucedo.

En el complemento, Bolívar mantuvo la presión y con buena posesión del balón generó oportunidades de gol. A los 47', Francisco Da Costa puso el 2 a 0 con un remate que en el trayecto el balón se desvió en Felipe Chamarro, que descoló al golero César Rigamonti y por el efecto no pudo controlar el balón.

A los 53 minutos, Leonel Justiniano disparó de tiro libre y para su mala suerte el balón pegó en el travesaño.

La visita cambió el libreto y se afianzó arriba. Lampe en dos acciones seguidas despejó un remate desde fuera del área de Nicolás Linares.

La respuesta no tardó en llegar, porque a los 68', 'Xico' Da Costa remató y la pelota pegó en el poste izquierdo. Después de la acción, Palestino salió rápido por la banda izquierda, Joe Abrigo disparó y Lampe despejó, el rebote le llegó a Fernando Cornejo, quien tocó al vacío para Felipe Chamarro, que definió para el 2 a 1.

La Academia se inquietó y volvió a la carga con todo para ampliar el tanteador, pero falló en definición, hasta que al minuto 87', después de un centro enviado desde la derecha por Jesús Sagredo, Da Costa marcó de cabeza el 3 a 1 definitivo.

Es la segunda vez que Bolívar, en las 59 participaciones en la Libertadores, logra una clasificación a octavos de final como primero de grupo.



Bolívar avanza a octavos como primero de grupo



3 - 1



Bolívar

Palestino

- 1. Carlos Lampe
- 22. Yomar Rocha
- (2. Erwin Saavedra)
- 44. Renzo Orihuela
- 2. José Sagredo
- 4. Jesús Sagredo
- 23. Leonel Justiniano
- 20. Fernando Saucedo
- 11. Ramiro Vaca
- 27. Henry Vaca
- (18. Lucas Chávez)
- 9. Carmelo Algorañaz
- (21. Jhon Velásquez)
- 19. Francisco Da Costa

DT: Flavio Robatto

GOLES: José Bizama 36' (autogol), Francisco Da Costa 47' y 87'.

- 1. César Rigamonti
- 16. José Bizama
- 17. Iván Román
- 13. Cristián Suárez
- 3. Benjamín Rojas
- 5. Nicolás Linares
- 23. Ariel Martínez
- 10. Misael Dávila
- (24. Pablo Palacio)
- 7. Bryan Carrasco
- (22. Felipe Chamarro)
- 8. Fernando Cornejo
- 18. Michael Fuentes
- (11. Jonathan Benítez)

DT: Pablo Sánchez

GOL: Felipe Chamarro 68'.

Ciudad: La Paz

Estadio: Hernando Siles

Árbitro: Andrés Merlos (Argentina)

Asistentes: Cristian Navarro y Maximiliano Del Yesso

Público: 20 mil personas aproximadamente



Jugadores del Tigre en el cierre de prácticas en Curitiba.

El Tigre buscará un triunfo histórico frente a Gremio

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest buscará un histórico punto frente al equipo brasileño de Gremio para avanzar como primero del Grupo C a los octavos de final de la Copa Libertadores. El partido de la sexta y última fecha se disputará hoy en el estadio Couto Pereira de Curitiba desde las 18.00.

En los 59 años de participación del Tigre en el certamen copero patrocinado por la Conmebol, nunca lo había logrado como líder de su serie; hoy está en sus manos conseguir el pase que, si lo logra, marcará un hecho histórico e importante en los 116 años de vida institucional.

El cuadro atigrado ya está clasificado a la próxima ronda con 10 puntos que ha sumado y lo pone en la punta de su grupo, seguido por el chileno de Huachipato con 5, Estudiantes de La Plata de Argentina con 4 y Gremio con 3 unidades.

El Tigre se enfrentará a un plantel con hambre de triunfo para aspirar a clasificar a la próxima ronda, que es favorito por su condición de local, además que tiene tres partidos pendientes por jugar, incluido el de hoy, debido a que sus encuentros de la cuarta y quinta jornada fueron suspendidos debido a la lluvia que cayó sobre Porto Alegre, que cerró las vías de acceso y salida de la ciudad brasileña.

Arbitrará el uruguayo Andrés Matonte asistido por Carlos Barreiro y Horacio Ferreiro.

COPA SUDAMERICANA

Otro equipo boliviano que puede hacer historia es Nacional Potosí, que buscará hacer el milagro ganándole a Boca Juniors y clasificar a los play offs de la Copa Sudamericana. El duelo del Grupo D se jugará en el estadio La Bombonera de Buenos Aires desde las 20.00, con el arbitraje del chileno Cristian Garay, cooperado desde las bandas por Miguel Rocha y Carlos Poblete.

“Es una final para ellos (Gremio) porque en tres partidos se juegan la oportunidad de clasificar, será un partido difícil (...) Puede ser una ventaja el que nosotros venimos con ritmo y ellos no, pero esto es Copa Libertadores”.

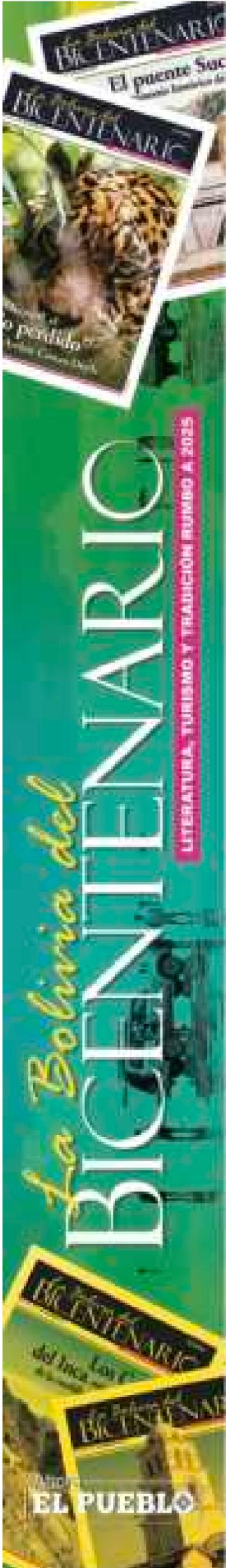
RENZO ORIHUELA
Defensor de Bolívar

El cuadro boquense tiene la necesidad de ganar o empatar para quedarse con el pase a la siguiente instancia. El puntero de la serie es el elenco brasileño de Fortaleza con 10 puntos, hoy será local ante el cuadro paraguayo de Sportivo Trinitense —ya eliminado—, seguido por Boca con 8, Nacional con 7 y Trinitense con 3 unidades.

Always Ready también tendrá una misión difícil ante Independiente Medellín de Colombia. El ganador avanzará a octavos como primero del Grupo A. El duelo se jugará en el estadio Atanasio Girardot de Medellín a las 20.00. Always es líder con 11 puntos y Medellín le sigue con 10. Un empate le sirve al elenco boliviano.

Arbitrará el uruguayo Gustavo Tejera, colaborado por Martín Soppi y Santiago Fernández.





AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 31 DE MAYO DE 2024

CIUDAD DE EL ALTO

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Luis Espinal; avenida Ayopaya (entre avenida Carrasco y calle Campero); calles: Arani, Quillacollo (entre avenidas Ayopaya y Carrasco), Arque (entre calles Quillacollo y Campero), Jordán (entre calle Arque y avenida Carrasco); avenida Carrasco (entre calles Jordán y Arani) y calles adyacentes de la urbanización Luis Espinal.

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:00 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la antena Entel S.A., urbanizaciones: 31 de Enero, 6 de Septiembre, Betanzo. Parte de las urbanizaciones: El Progreso Jichusirca, Bella Vista, Cala Cala San Lucas, Barrio Lindo.

Urbanización El Progreso Jichusirca, avenida Mariscal Santa Cruz; calles: Pando, Chuquisaca, Cochabamba, Sucre, Carretera Copacabana (desde avenida 17 de Octubre hasta calle Ecuador); avenida 17 de Octubre; calles: Perú, Colombia, Argentina, Ecuador (desde Carretera Copacabana hasta avenida Mariscal Santa Cruz); calles: A1, A2, D, y calles adyacentes.

Urbanización Cala Cala: Carretera Copacabana y Río Pangora (desde avenida 17 de Octubre hasta calle Elizardo Pérez); calles: 15 de Agosto, 6 de Agosto, Palenque, Franz Tamayo, Manco Kapac, Copacabana, Chuquisaca, Pando, Primero de Mayo, Florida, Pinto, avenida Santa Bárbara y calles adyacentes.

Urbanizaciones: Bella Vista, Barrio Lindo: avenidas Entre Ríos, Huarina (desde carretera Copacabana hasta avenida C); calles: 1, 2, 3, 6, 7, 9, 11, 14, A, B, C, E; avenidas: 3, Huarina, C; Carretera Copacabana (desde avenida La Paz hasta avenida René Barrientos) y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR

Desde horas 11:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Totorani del municipio Patacamaya, provincia Arama.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 07:50 hasta horas 12:10

Dejando sin suministro de energía eléctrica a algunos consumidores de la comunidad Pankarani del municipio Coroico, provincia Nor Yungas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias San Lorenzo, Villa Flor de Caranavi y colonias aledañas del municipio Caranavi, provincia Caranavi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 10:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica al sector escuela de la comunidad Polopata del municipio Mapiří, provincia Larecaja.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RECONECTADOR MONOFÁSICO

Desde horas 09:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: San Felipe, Nueva Esperanza y Carmen Tahua del municipio Ixiamas de la provincia Abel Iturralde.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RECONECTADOR MONOFÁSICO

Desde horas 09:10 hasta horas 12:40

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Siete de Diciembre del municipio San Buenaventura de la provincia Abel Iturralde.

REEMPLAZO DE POSTE Y PUESTA EN SERVICIO DE RECONECTADOR MONOFÁSICO

Desde horas 14:00 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la colonia Villa Rosario del municipio Caranavi, provincia Caranavi.

DÍA: SÁBADO 1° DE JUNIO DE 2024

CIUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Huayna Potosí demarcando, calles: Inti Raymi (entre calles Coronilla y Aztecas), 101; avenidas: Elizardo Pérez (entre calles E y F), Jorge M. Zapata (entre calles Rafael Bustillos e Inti Raymi); calles: Aztecas (entre calle Linares y avenida Elizardo Pérez), D, E, F y G (entre calle Inti Raymi y avenida Elizardo Pérez) y calles adyacentes de la zona Villa Huayna Potosí.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita

www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



Ahora
EL PUEBLO



VISTOS:

El Memorandum GM-Me-30/2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Informe VGCI-DGAC-UAPC-In-13/2024, ambos de 2 de mayo de 2024 emitido por la Dirección General de Asuntos Consulares del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional y la norma legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4, Parágrafo 1 del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, así como, el Inciso w), Parágrafo I, Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establecen que las (os) Ministras (os) de Estado tienen como atribución, emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva, representación legal e institucional, a la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores, con rango de Embajadora o Embajador Plenipotenciario y Extraordinario, máxima instancia jerárquica y de decisión del Servicio Central y del Servicio Exterior.

Que por Decreto Presidencial N° 5066 de 27 de noviembre de 2023, se designó a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, como Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012, crea el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, como máxima instancia de coordinación y representación, para formular, aprobar y ejecutar la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.

Que el Artículo 8 de la referida Norma Legal, determina la conformación del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, por los Ministerios del Órgano Ejecutivo que incluye al Ministerio de Relaciones Exteriores e Instituciones de Defensa de la Sociedad, así también fija su estructura de funcionamiento.

Que el Numeral 2, Parágrafo 1, Artículo 2 del Reglamento a la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, aprobado por el Decreto Supremo N° 1486 de 6 de febrero de 2013, especifica que el "(...) Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, estará compuesto por: (...) 2. La Ministra(o) de Relaciones Exteriores o su representante; (...)".

Que según el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 4857 de la Organización del Órgano Ejecutivo, se establece la estructura jerárquica del Ministerio de Relaciones Exteriores conformado por el Viceministerio de Relaciones Exteriores, Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, Viceministerio de Gestión Consular e Institucional y las Direcciones Generales. En ese marco legal, por Resolución Suprema N° 28935 de 19 de diciembre de 2023 se designó al ciudadano Fernando Raúl Pérez Cárdenas, como Viceministro de Gestión Consular e Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, entre otros, determina: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias, VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que mediante Resolución Ministerial N° 144-2023 de 25 de julio de 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se designó a la entonces Viceministra de Gestión Consular e Institucional Eva Gloria Chuquimia Mamani, al Director General de Asuntos Consulares Fernando Raúl Pérez Cárdenas y a la Jefa de Asistencia y Protección Consular María Luisa Balboa Ramírez, como Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

Que el Informe VGCI-DGAC-UAPC-In-13/2024 de 2 de mayo de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Consulares del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional, justifica la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas y concluye: "(...) por la importancia que reviste la materia, el ciudadano Fernando Raúl Pérez Cárdenas, al haber sido designado como Viceministro de Gestión Consular e Institucional, dependiente de la Ministra de Relaciones Exteriores, de conformidad a la Resolución Suprema N° 28935 de 19 de diciembre de 2023, a fin de que asuma como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, se deberá dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 144-2023 con la aprobación de una nueva Resolución Ministerial. También se recomienda a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, considere delegar la Representación Alternativa al Director General de Asuntos Consulares, Juan Diego Tejerina Morato, y a la Jefa de la Unidad de Asistencia y Protección Consular, Veda Gabriela Mollinedo Iturry, en la misma Resolución Ministerial. (...)".

Que por Memorandum GM-Me-30/2024 de 2 de mayo de 2024, la Ministra de Relaciones Exteriores solicitó se instruya dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 144-2023 de 25 de julio de 2023 y proceder a la designación del Viceministro de Gestión Consular e Institucional Fernando Raúl Pérez Cárdenas, Director General de Asuntos Consulares Juan Diego Tejerina Morato y, de la Jefa de la Unidad de Asistencia y Protección Consular Veda Gabriela Mollinedo Iturry como Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, en el marco del Numeral 1, Parágrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Informe Jurídico GM-DGAJ-UGJ-In-214/2024 de 7 de mayo, recomienda "(...) emitir Resolución Ministerial para designar Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, en sustento del Informe VGCI-DGAC-UAPC-In-13/2024, Memorandum GM-Me-30/2024, ambos de 2 de mayo de 2024 y demás antecedentes, en el marco de la norma vigente aplicable."

POR TANTO:

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y en ejercicio de las facultades conferidas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 144-2023 de 25 de julio de 2023 que designó a los entonces Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

SEGUNDO.- Designar al Viceministro de Gestión Consular e Institucional Fernando Raúl Pérez Cárdenas, como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

TERCERO.- Designar al Director General de Asuntos Consulares Juan Diego Tejerina Morato y, a la Jefa de la Unidad de Asistencia y Protección Consular Veda Gabriela Mollinedo Iturry, como Representantes Alternos del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

CUARTO.- La presente Resolución Ministerial, en cumplimiento al Artículo 7 Parágrafo VI de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, deberá ser publicada en un órgano de prensa de circulación nacional por la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

AMMG/CHBS/rqa
HR-27181/24



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?



// FOTO: FBF

Los seleccionados en pleno trabajo en el estadio 'Tahuichi' de Santa Cruz.



Un amistoso para ver a los nuevos valores de la Selección

• Reynaldo Gutiérrez

El partido amistoso de la Selección boliviana frente a su par de México le permitirá al entrenador brasileño Antonio Carlos Zago observar el potencial de los nuevos valores para abrirse espacio en la convocatoria el equipo nacional que competirá en la Copa América, que se jugará del 20 de junio al 14 de julio, en Estados Unidos.

Los llamados por primera vez saben del desafío y la responsabilidad que implica la situación. "Estos amistosos pueden abrirnos puertas para el futuro. Va a ser peleado el puesto, veremos qué decisión toma el profesor", dijo el arquero Gustavo Almada, quien asiste a su primera convocatoria después de una buena campaña en su club, Universitario de Vinto. Peleará por la titularidad con David Akologo (Aurora) y Carlos Lampe (Bolívar).

PREPARACIÓN

La Verde finalizó ayer su trabajo en Santa Cruz con un entrenamiento en el estadio 'Tahuichi' Aguilera antes de emprender viaje a Chicago, ciudad estadounidense donde disputará contra México, el viernes 31 de mayo, en el estadio Soldier Field desde las 20.00.

El seleccionado nacional hizo una labor con balón por aproximadamente dos horas, comenzó con trabajo técnico en espacio reducido para finalizar con fútbol de 11 contra 11 en un rectángulo del campo de juego con la consigna de presionar en salida y en marcación.

"Lo que nos pide el profesor es ser más agresivos en todos los entrenamientos y de a poco conseguir resultados", declaró Miguel Terceros, de Santos FC (Brasil), quien juega con el elenco juvenil del cuadro brasileño y alterna en las prácticas con el equipo profesional.

Ninguno de los equipos que armó puede considerarse el titular que mandará en el amistoso contra el combinado azteca, porque faltan los jugadores de Bolívar, quienes se integraron anoche. En las prácticas de hoy y mañana, en Chicago, quedará definido el oncenno.

Durante el trabajo, el seleccionador Antonio Carlos Zago pidió intensidad a los jugadores y precisión en los toques, incluidos los arqueros David Akologo y Gustavo Almada desde los arcos.

SAUCEDO

Debido a lesiones, Denilson Durán (Blooming) y Moisés Villaruel (Guabirá) fueron descartados de esta convocatoria. En contrapartida, el mediocampista Fernando Saucedo (Bolívar) fue citado de emergencia; ahora son 12 bolivariistas que utilizará Zago para esta preparación.

PISTA ATLÉTICA

En un hecho que llamó la atención, los jugadores de la Selección absoluta ingresaron al estadio 'Tahuichi' en seis buses junto a los juveniles de la Sub-16, al mando del entrenador Pablo Escobar. Estos motorizados fueron estacionados en la pista atlética, pudiendo causar un daño al material del tartán.

Antes de la llegada de los buses, los integrantes del cuerpo técnico llegaron al escenario deportivo en dos vagonetas, que del mismo modo se estacionaron en la pista atlética del estadio sin ninguna consideración por el cuidado que debe recibir ese sector.



Jóvenes seleccionados trabajan para demostrar sus cualidades y convencer al DT Zago.

Real Tomayapo deja escapar una victoria

Real Tomayapo dejó escapar el triunfo en un minuto después de estar en ventaja sobre el cuadro ecuatoriano de Delfín para terminar el duelo con una derrota por 3 a 4, en cotejo de la sexta fecha del Grupo C de la Copa Sudamericana, que se jugó anoche en el estadio Jocay de Manta.

Todo lo bueno que hizo Tomayapo se reflejó en un 3-2 en el primer tiempo y que quedó borrado en el complemento en dos desatenciones defensivas que permitieron al elenco ecuatoriano voltear el marcador a su favor.

El representativo boliviano jugó un buen primer tiempo, porque al minuto de juego Agustín Graneros abrió la cuenta ante la sorpresa del local.

Con el orgullo golpeado, Nicolás Messiniti empató la cuenta a los tres minutos; sin embargo, la visita no se quedó atrás y convirtió el 2 a 1, a los 11 minutos, con gol de Matías Noble ante un descuido del arquero Piere Bellolio. El local reaccionó y Juan Manuel Elordi anotó el 2 a 2, a los 22'.

Juan Pablo Rioja volvió a poner en ventaja al elenco tarijeño al marcar el 3 a 2, a los 33'.

A los 38 minutos, pudo emparejar Delfín, de tiro penal, pero Nicolás Messiniti disparo al madero.

En el complemento la visita se plantó bien, pero no faltaron las desatenciones que el rival no las desaprovechó para voltear la cuenta. A los 75', Alan Mifio convirtió el tanto del empate (3-3) y a los 76', José Angulo marcó el 4 a 3, resultado con el que finalizó el compromiso y que fue un castigo para el plantel de Real Tomayapo por no saber defender ni cuidar la ventaja.

El grupo quedó con Belgrano como líder y clasificado, con 12 puntos, Delfín (ocho) e Internacional (cinco) pelean por el segundo puesto, y Tomayapo (uno) quedó fuera. El club boliviano cerrará su actuación ante Internacional el 4 de junio en cotejo por cumplir.



Una escena del partido jugado en Manta, Ecuador.

// FOTO: APG

DERECHO A PARTICIPAR

ARTÍCULO 122

I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones cívicas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en la social y política.

II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niño, Niño y Adolescente

EL PUEBLO

Entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a empresas legalmente constituidas, a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/2024

"OPTIMIZACIÓN RED IP-NGN CISCO"

Se podrá obtener y recibir el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso de Licitación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 29 de mayo de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Consultas escritas referentes al proceso: Licitación al formato descrito en el Anexo N° 3 del Pliego de Condiciones	05/05/2024	09:00	Documento a las direcciones gubernamentales con copia a compras@entel.bo
Presentación de Ofertas	02/06/2024	09:00	Entel S.A. Edificio Nueve, Calle Federico Zuazo N° 1771 Plazuela Baja (Edificación Ingresos Principales)
Apertura de Ofertas	02/06/2024	09:00	Entel S.A. Edificio Nueve, Calle Federico Zuazo N° 1771 Plazuela Baja (Edificación Ingresos Principales)

NTT Tecnología para el progreso

Mayo de 2024

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCO/AFC/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	"IBOLSA S.R.L."	199034023	ANA PATRICIA CLAVIJO SUAREZ	208/2024 DE 17/05/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0601/2024 AEMP/2024-01281 AEMP/DTFVCO/N°233/2024
2	ARKHITEK S.R.L.	346017029	ORLANDO JUSTO PERALTA JORDAN	206/2024 DE 17/05/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0600/2024 AEMP/2024-01280 AEMP/DTFVCO/N°232/2024
3	"INNOVAFIN S.R.L."	391272	JOAN CARLOS HERRERA HERNANDEZ	204/2024 DE 17/05/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0597/2024 AEMP/2024-01276 AEMP/DTFVCO/N°229/2024
4	"TERRA NOVALTORAL S.R.L."	407154	MARCOS CHOQUE PEREZ	205/2024 DE 17/05/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0598/2024 AEMP/2024-01277 AEMP/DTFVCO/N°230/2024
5	INNOVATRICS BOLIVIA S.R.L.	383622020	JOSÉ MANUEL GARCÍA ROJAS y/o RICARDO VALENTINO CHÁVEZ VILLALPANDO	203/2024 DE 17/05/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0599/2024 AEMP/2024-01278 AEMP/DTFVCO/N°231/2024
6	"EMPRESA CHINA JINILAI MAQUINARIA S.R.L."	330400024	DONGXU WANG	195/2024 DE 17/05/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0605/2024 AEMP/2024-01287 AEMP/DTFVCO/N°235/2024

A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones comerciales.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos correspondientes.

Toda vez que se desconoce los domicilios comerciales actuales de los Sujetos Regulados y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los Informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce a los mismos, un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que los Sujetos Regulados se hagan presentes, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Clasificados

PROFESIONALES - FIANCIONES - SERVICIOS SOCIALES - NEGOCIOS - EMPRESAS - VIAJES Y TURISMO - LICITACIONES - EQUIPOS - SALUD

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO, QUEDA ANULADO EL CERTIFICADO DE CAPITAL PROVISIONAL N° 17084 DE "LA PRIMERA E.F.V" PERTENECIENTE AL SR. (A) MARTHA GRISI CON C.I. 498207

MENOS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

Ahora **EL PUEBLO**

ASFI AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

EDICTO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en aplicación del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175; comunica a la **Sra. María Esther Teresa Muñoz** Interventora de **Seguros Provida S.A.** que debe apersonarse ante las oficinas de esta Autoridad de Supervisión, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a objeto de tomar conocimiento y regularizar sus cuentas pendientes por multas, donde entre otras se halla la siguiente resolución sancionatoria:

Documento	N°	Fecha de emisión	Fecha de Notificación	Importe de Multa en USD
Resolución Sancionatoria	ASFI/545/2020	19/10/2020	26/10/2020	12.450,00

En tal sentido, se intima al deudor a realizar el pago correspondiente, mediante depósito respectivo, en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-20255283 - Multas Valores, Banco Unión S.A.

De no apersonarse ante oficinas de ASFI, la notificación se tendrá por practicada para los efectos que de acuerdo a Ley correspondan.

